

El modo verbal puede ser definido de distintas maneras según lo enfoquemos desde una óptica pragmática o desde una óptica formal.

Teniendo en cuenta la primera perspectiva se lo puede definir como: a) tipo de comunicación entre hablante y oyente; b) actitud del hablante frente a sus propias opiniones. Desde la segunda perspectiva: como efecto del régimen dentro del enunciado.

Así, según se parta de uno u otro de estos tres puntos de vista se entenderá el modo en sentido estricto o amplio, y de ahí, las distintas posturas en cuanto al número de modos que existen en nuestra lengua.

Con respecto al estudio del modo en español diremos que **Salvá: ([1830] 1988:209)** distingue el indicativo del subjuntivo por su carácter independiente y caracteriza además al subjuntivo por su resistencia a iniciar oración y la necesidad de suponer la elipsis de un elemento sea conjuntivo o abstracto.

**Bello ([1947] 1984:452 y ss.)** delimita el valor modal a partir de un procedimiento formal y somete los verbos a una prueba sintáctica que determina cuáles toman un modo y cuáles toman otro. Así mismo dice (1984: 455) que formas indicativas o de indicativo se llaman las que son o pueden ser regidas por los verbos *saber*, *afirmar*, no precedidas de negación; y, subjuntivas o de modo subjuntivo común las formas que se subordinan o pueden subordinarse a los verbos *dudar*, *desear* (1984: 459).

**Lenz (1920)** utiliza los conceptos lógicos y dice que el indicativo enuncia

\*Este trabajo fue presentado en el Congreso Internacional "La Gramática: Modelos, Enseñanza e Historia", realizado en Buenos Aires (Argentina) en agosto de 1999. En la versión que aquí presentamos hemos introducido ciertas modificaciones, en algunas de las cuales recogemos sugerencias hechas en esa reunión.

hechos que considera reales y efectivos, el subjuntivo y el imperativo enuncian hechos como existentes sólo en nuestra imaginación, en el primer caso (subjuntivo) como dudosos o posibles y en el segundo (imperativo), como deseables o necesarios.

**Gili y Gaya (1961:131 y ss.)** partiendo de los estudios gramaticales anteriormente citados (el de Bello y el de Lenz) plantea una caracterización formal-lógica-semántica. De alguna manera supera los límites tradicionales y observa algunas contradicciones en las teorías anteriores a partir de consideraciones de tipo pragmático. Son estas observaciones las que resultan de suma utilidad por lo que autores posteriores no dejan de citarlo como referente importante junto a los teóricos anteriores. Dice **Gili y Gaya (1961. 140)**: "...en algunos verbos el empleo del subjuntivo depende de la mayor o menor intensidad con que el sentimiento de deseo aparezca ante la conciencia del que habla y da lugar a finos matices semánticos que sólo puede definir el contexto".

La **Real Academia Española (1973: 459 y ss.)** considera los modos sobre el eje de oposición irrealidad-realidad. Criterio semiformal y semántico, no da por sí mismo una descripción adecuada del fenómeno, debilidad que se percibe en los contraejemplos .

**Alcina y Blecua (1980: 1040-1079-1085)** no definen la categoría modo; el tratamiento del mismo es disperso en su obra, sí se habla de indicativo y subjuntivo como marcas formales solicitadas en ocasiones por la naturaleza del verbo.

**Alarcos (1978: 68)** es el primero en aplicar los principios estructuralistas al español. Con respecto al modo dice "es una categoría de morfemas que presentan dirección heteronexual siendo el subjuntivo regido por ciertos verbos o palabras que indican ideas irreales", característica semantizada que está en la línea de la gramática tradicional.

Para **Kovacci (1992: 38)** los modos permiten contrastes de actitud o bien obedecen a un régimen.

**Porto Dapena (1991: 26)** en una postura integradora dice que tanto las visiones formal, semántica y pragmática son compatibles, que pueden conciliarse y que el uso determina en última instancia cuál es el criterio que deberá privilegiarse en cada caso para encontrar una explicación adecuada a la elección de uno u otro modo .

De todo cuanto hemos anotado podemos concluir que los teóricos convergen en algunos puntos con respecto al tratamiento del tema, como es la relación de dependencia en cuanto al verbo u otro elemento, y difieren en lo referente a actitudes metodológicas: unos prefieren una postura lógico-mental y otros asocian el modo a ciertas representaciones semánticas y, en algunos casos, integradas a consideraciones pragmáticas (mentalista-pragmática), cuyo grado de generalidad sólo podemos aceptar después de un buen estudio descriptivo.

Tras esta presentación esquemática es nuestra intención presentar el resultado de una prueba piloto realizada sobre un *corpus* limitado a la expresión de futuro en la proposición incluida.

## I- Objetivo y metodología

De un *corpus* amplio de registros orales, seleccionamos una muestra de doce entrevistas cuyos informantes, en número igual del sexo femenino y masculino pertenecen a diferentes niveles socioculturales y etéreos.

El muestreo de población del que se recogió el *corpus* de datos consiste en treinta y seis informantes adultos que representan los tres niveles de educación: primaria, secundaria y universitaria, y tres grupos de edad, de 20-35, de 36-55, de más de 55 años y un número igual de mujeres y varones. El *corpus* completo se recogió para el estudio de la expresión de futuro en el hablante santarroseño, investigación que se llevó a cabo entre 1996 y 1998. El *corpus* está compuesto por conversaciones espontáneas grabadas.

Para su análisis consideramos el modo empleado y buscamos una explicación a su uso, integrando-en cuanto nos ha sido posible- las posturas de Bello, Gili y Gaya, Alarcos, Kovacci y Porto Dapena.

## II- Análisis de los usos registrados

De las ochenta y cuatro ocurrencias, cincuenta y cuatro están expresadas en modo indicativo y veintitrés en modo subjuntivo. Cuarenta y siete casos están incluidos dentro de proposiciones sustantivas, once en proposiciones adjetivas y veintiséis en proposiciones adverbiales. La siete restantes están en infinitivo.

Desde un punto de vista pragmático, cuando nuestra atención se ha limitado al estudio del comportamiento de la expresión de futuro en la cláusula incluida, podemos advertir que la cuestión que genera la elección del modo verbal se encuentra doblemente potenciada. El hablante ante un hecho imaginado, por él mismo o por otro, difícilmente opta por registrar lo esperado o visualizado sin matices que manifiesten su apreciación, lo habitual es que elija una variante que adhiera su duda, voluntad o algún otro elemento condicionado a su visión. De ser así, suele el tiempo verbal reemplazarse por una frase perifrástica.

Las covariantes de futuro que analizamos en otra oportunidad<sup>1</sup> sin tener en cuenta su ubicación, sea esta dentro de la oración independiente o dentro de la proposición incluida, arrojó un porcentaje importante de expresiones que se alternaban a veces para significar matices y otras como alternativas válidas de significados aparentemente similares. En esta oportunidad desplazamos el interés en observar lo sucedido en las construcciones que incluyen proposiciones incluidas, discursos más completos, que suponen una elaboración mayor en el hablante. Si se pone el énfasis en cuál ha sido el modo verbal empleado es porque suponemos que el grado de dependencia en la proposición incluida puede ser determinante para su elección<sup>2</sup>.

1-Informe final sobre "Estudios del uso del tiempo futuro en la lengua hablada por el santarroseño (La Pampa-Argentina)" (1998) Facultad de Ciencias Humanas-IASeD y Resumen en "VII Congreso Nacional de la SAL" (09/1998), San Martín de los Andes, Neuquén.

2-En la investigación sobre expresiones verbales que cubren la referencia al futuro en el hablante santarroseño, el porcentaje de usos en modo Subjuntivo

## II.1- El caso de las proposiciones sustantivas

Según los estudios consultados en torno a los usos de modo en las cláusulas sustantivas incluidas serían extrañas- por no decir casi imposibles- las co-variantes de modo que no vienen determinadas por la estructura formal. Así, actuarían como factores determinantes el contexto semántico de los elementos regentes (VI y expresiones adyacentes al mismo), la correferencialidad o no del sujeto, el carácter afirmativo o negativo de la principal y la incidencia o peso que puede tener la incluida en la totalidad de la oración. Esta regularidad, podemos adelantar, se cumple en la casi totalidad de los casos registrados, pero siempre queda un espacio para la excepción.

**II.1.1.** Del total de ochenta y cuatro registros verbales con el valor de expresión futura en la proposición incluida, cuarenta y siete están dentro de sustantivas.

**Kovacci (1992: 41)** expresa que “las construcciones que incluyen proposiciones sustantivas (encabezadas por el incluyente *que*) en función de sujeto, objeto directo o término circunstancial de régimen, describen la actitud (*modus*) que adopta el sujeto hablante u otro sujeto respecto del contenido (*dictum*) de la proposición; es decir, indican opinión, deseo, valoración, etc., acerca de ese contenido”. La relación de esta descripción modal a través de la predicación recibe el nombre de “modalidad explícita”.

Con **verbos de habla** se registraron seis casos en indicativo y uno en subjuntivo. Esta subclase de verbos de comunicación lingüística en oraciones afirmativas se construyen en Indicativo, en todos los casos registrados son aseveraciones efectuadas por el sujeto de la oración. Ejemplo:

1. *...dijo que la próxima semana nos va a dar autorización para seguir...*

En el siguiente registro la proposición está en subjuntivo y se trata de un **enunciado exhortativo**, el uso del modo citado es obligatorio<sup>3</sup>:

2. *...dijo él que digamos o mandemos copia de la petición de prórroga..*

Por inferencia pragmática, creemos que el receptor entiende “aconsejar” cuando expresa decir.

En los **predicados de opinión** (con **creer** se registraron cinco casos, uno con **calcular**, tres con **pensar**) se introduce una restricción a la aseveración. Veamos uno de los casos con Indicativo:

3. *Yo creo que el productor se va a ver incentivado y va a tratar de invertir...*

En el ejemplo transcrito la predicación es afirmativa. Si observamos la predicación negativa que denota **inseguridad**, el uso alternante de modos sufre limitaciones y exige el subjuntivo (**Bello, 1984: 161; Kovacci, 1992:42-48; Alarcos Llorach, 1994:155**).

4. *No creo que digan nada.*

Se observa un caso similar en el registro siguiente, también **dubitativo**<sup>4</sup>:

alcanzó el 4,21% sobre el total y el Potencial el 3,28%. Se registraron un total de 635 expresiones.

3-Dice A. Bello al respecto: “El subjuntivo común tiene un carácter que lo diferencia de todo otro modo, y es que subordinándose o pudiéndose subordinar a palabras o frases que expresan **mandato, ruego, consejo**, [...], significa una cosa **mandada, rogada, aconsejada**...[...].” (p.160)

4-Idem, p.161.: “Piden de ordinario el subjuntivo común las palabras o frases subordinadas que denotan incertidumbre o duda, o alguna emoción del ánimo,

5. *Es probable que la famosa fiesta se haga...*

Algo similar sucede con el verbo **pensar** que admite la doble posibilidad semántica de construir **predicados de opinión** o bien **predicados volitivos**. Los verbos de aserción mental tienen una subordinada en indicativo o subjuntivo en función del grado de aserción que marquen; cuando la aserción es mayor, la aparición del subjuntivo es menor. En todos estos casos no queda clara la línea fronteriza con la presuposición.

6. *...pienso que iremos de vacaciones...*

Con **predicados de percepción y conocimiento** se registraron casos con **ver y saber**. Su comportamiento sintáctico es similar al de los predicados de opinión pero la índole semántica no ofrece restricciones con respecto al valor de la verdad de la proposición atribuida al sujeto.

7. *Sé que me lo van a sacar...*

Estamos ante un uso exclusivo del indicativo (**Porto Dapena, 1991:143**) sin posibilidad de alternancia modal porque cuando la proposición actúa como complemento, directo o preposicional, de un verbo de afirmación o actividad mental sólo cabe el uso del modo indicativo.

Cuando las proposiciones incluidas son interrogativas indirectas y están dependiendo de una predicación dubitativa se admite la doble posibilidad. En los registros hay varias con **saber**, pero todas están en indicativo, no se registraron casos en subjuntivo.

8. *No sé qué camino van a tomar ...*

Con **predicados volitivos** la proposición se construye en subjuntivo y la afirmación que se incluye no resulta verdadera ni falsa. En el siguiente registro:

9. *...también va a querer el que sea amateur...*

se trata de sujetos correferenciales, el de la oración y el de la proposición incluida sustantiva sujeto, situación futura presentada como no real que puede darse igualmente con sujetos no correferenciales. Tal como lo observamos en el próximo ejemplo:

10. *Necesito que me ayuden...*

La alternancia indicativo/potencial<sup>5</sup> adquiere en estos casos, con frecuencia, un cambio en el matiz modal. El valor opositivo no es temporal (ambos se ubican en el futuro) sino referido a diferentes grados de posibilidad: positivo en un caso ("*Yo creo que unos cuarenta-alumnos-estarán recibidos...*") y negativo en el caso registrado:

11. *Yo creo que unos cuarenta estarían recibidos ...*

La adhesión del hablante a esta última modalidad es manifestación de una actitud subjetiva con respecto al contenido de la proposición incluida.

Cuando la expresión verbal de futuro la encontramos incluida en una proposi-

aún de aquellas que indirectamente afirman el objeto o causa que las ocasiona".  
5-Existen diferentes criterios para la consideración del potencial como modo o tiempo del indicativo. A. Bello (parágrafo 452) basándose en la conmutabilidad de las formas condicionales con las temporales del indicativo las incluye en este modo. También se inclina por esta solución Gili Gaya, *Curso*, parágrafo 130. Por el contrario Alarcos en *Estudios de gramática funcional*, págs. 95 y ss. habla de modo potencial e incluye entre sus formas las condicionales y las del futuro del modo indicativo. Porto Dapena en *Del indicativo al subjuntivo*, págs. 39 y ss. indica al potencial como un modo secundario.

ción con Infinitivo<sup>6</sup>, éste nos indica la ausencia de contenido modal. En algunos casos el verboide puede alternar con el indicativo y con el subjuntivo. Regularmente suele reemplazar a éstos cuando el V1 y V2 tienen idéntico sujeto. En el caso siguiente la indecisión es una razón para justificar su uso.

12. *No sé, tomarme unos días de vacaciones....*

En el registro siguiente:

13. *...mis planes personales es(son) sacarme el aparato que tengo en el cuello..* y bien pudo alternar con el subjuntivo puesto que se trata de un deseo, un alivio querido por el sujeto. Lo mismo ocurre en la próxima proposición:

14. *...cómo tengo que hacer para no perder días...*

construcción esta última también con posibilidad de alternancia: "*Cómo tengo que hacer para que yo no pierda días*". La única exigencia para la alternancia es la correferencialidad del sujeto.

Durante el comentario de los ejemplos analizados, hemos tenido oportunidad de observar que en muy escasas ocasiones el uso es alternante y el hablante puede ejercer la opción por uno u otro modo. Si recurrimos a la clase léxica del verbo regente o a la naturaleza del predicado que incluía la cláusula fue para encontrar una explicación a este hábito en el uso, que la norma registra.

## II. 2. El caso de las proposiciones adjetivas

Todos los registros obtenidos de proposiciones adjetivas (11) están construidas con antecedente explícito y encabezadas diez de ellas con el nexa **que** y una con **donde**.

Las proposiciones explicativas se construyen en Indicativo siempre que sean enunciativas (**Porto Dapena, 1991:158**). Se sigue la norma en el único caso que responde a esta significación:

15. *...mis hermanos, que vienen de vacaciones,...*

En las proposiciones adjetivas especificativas, siempre refiriéndonos a las que están en modo indicativo, el uso depende del carácter específico del antecedente así como de la existencia o inexistencia de un compromiso por parte del hablante. En el registro siguiente se trata de un hecho habitual:

16. *...la semana que viene...*

En líneas generales la inespecificidad del antecedente y por lo tanto el uso del modo subjuntivo viene determinado por dos factores contextuales fundamentales: las características semánticas del núcleo predicativo de la oración principal en virtud de las cuales puede o no presuponerse la presencia real y efectiva del objeto representado en la proposición adjetiva o el grado de indeterminación del objeto que aparece precedido por un indeterminante. Se registran ambos casos en los discursos analizados:

17. *...quiero que sean ellos que den la respuesta*

6- Se analizan las formas verbales de estas construcciones siguiendo la jerarquía de funciones adoptada por Kovacci, quien considera como proposiciones incluidas las estructuras recursivas con funciones de primer grado. (Kovacci, *Comentario gramatical I*, p.164, 14.4.)

En el ejemplo extraído, el hablante tiene serias dudas de que el sujeto real de la posible respuesta pueda efectivizar o concretar lo prometido que no es otra cosa que la solución a los problemas del gremio.

En otro de los casos:

18. ...*quiero comprarme un mueble que me dure..*

El indeterminante **un** aparece precediendo al antecedente **mueble**. A este factor se suma el valor léxico del VI **querer** que admite la interpretación inespecífica de cualquier sintagma nominal de ellos dependientes y de la que forma parte la proposición de relativo. Otros verbos en otras circunstancias no admitirían el argumento inespecífico.

En el uso del potencial se trata de casos en los cuales el hablante expresa deseo o duda sobre la elección de una acción futura, como en el único registro obtenido:

19. ...*un idioma que podría ser el inglés o el francés...*

Tal como lo hemos observado, la expresión de futuro en las cláusulas adjetivas está marcada por la especificidad o falta de la misma en el antecedente. Como es de esperar en las explicativas, la posibilidad es única y el modo obligado es el Indicativo. En las especificativas, la opción va ligada al término modificado.

## II. 3. El caso de las proposiciones adverbiales

Se registran veintiséis expresiones de futuro incluidas en proposiciones subordinadas adverbiales, las formas empleadas en modo indicativo son catorce y en modo subjuntivo son doce.

### II. 3.1. Las adverbiales causales

Estas proposiciones pueden aparecer en modo indicativo, subjuntivo o en infinitivo. El empleo de uno u otro está condicionado por el nivel de relación causal y veritativo de la causa (**Porto Dapena, 1991:36**). En los contextos registrados no admite el cambio modal, las relaciones causales son verdaderas y el contexto aseguró la realidad de los hechos expresados en la proposición incluida..

20. *Tenés las fotos? Traélas porque las tengo que devolver..*

Todos los registros están en primera persona y aparecen como causa real para el hablante.

### II. 3.2. Las condicionales

El comportamiento del verbo en las subordinadas adverbiales condicionales (ocho en el registro) es similar a la observación realizada en las causales. Pueden ir en modo indicativo o subjuntivo, depende de que la realización de la proyección sea vista como posible o no. En los casos siguientes se trata de condiciones no imposible.

21. ...*si llegás a salir a la mañana...date una vueltita...*

22. ....*pienso que si nosotros mandamos todo eso ahora...que la semana que*

*viene va a pasar un presupuesto...*

Las diferencias de significado que implica la alternancia modal se ven influidas por las posibilidades pragmáticas. El hablante ejecuta una condición en la (22) que presupone real y el contexto posibilita la aceptación como tal. En la anterior (21), la modalización de la expresión verbal integra a los efectos pragmáticos una posibilidad menor de concreción. En los casos registrados se trata de condiciones reales o posibles que pudieron ser expresadas en pretérito imperfecto del subjuntivo; la elección de uno u otro modo está sujeta a la actitud del informante ante el enunciado y su intención de objetivizar el mismo (Gili y Gaya, 1961: 140).

### II.3.4. El caso de las temporales

Las subordinadas temporales se construyen en modo subjuntivo siempre que denoten acción futura en relación con la principal (Esbozo, 1974: 540; Alarcos, 1994:360).

Si bien dentro de este grupo se registran dos en modo indicativo, uno de ellos resulta del esfuerzo del hablante para traer al presente una acción que sólo está en su ansiosa imaginación. El contexto es el relato de un viaje de placer que realizarán y en la programación está calculando cada momento, de ahí surge el siguiente registro:

23. *...ver qué es lo que tenemos que hacer cuando llegamos allá...*

Aquí el informante usó el presente del modo indicativo, donde lo habitual es que aparezca el presente del subjuntivo, como en realidad sucede en todos los demás casos con este mismo conector como introductor de la proposición adverbial temporal y dentro del mismo discurso cuando también dice:

24. *--ver qué es lo que vamos a hacer cuando estemos allá..*

**Cuando** es uno de los conectores de más alta frecuencia y si se hace alusión a acción futura, la norma exige el uso exclusivo del modo subjuntivo (Porto Dapena, 1991:183). En el único caso que aparece el indicativo, la interpretación pragmática infiere que el uso modal se debió a un gesto de acompañamiento manual, el hablante señalaba en un folleto el paisaje que ilustraba el lugar que en sus proyectos estaba visitar.

En los siguientes registros encabezados por **una vez que** la elección de esta locución se debe fundamentalmente a la relación temporal existente entre el V1 y el V2. Cuando nos referimos a hechos no consumados, vistos en perspectiva de futuro, se utiliza el subjuntivo.

25. *...una vez que tenga treinta y ocho peleas... podré elegir los rivales...*

26. *...una vez que estemos en Key West vamos a hacer las excursiones en ese lugar..*

Con el nexo **después que** aparece en el modo subjuntivo un futuro no especificado que sufre limitaciones de uso que impone el **que** subordinante y no precisamente el adverbio encabezante (Porto Dapena, 1991: 181-191).

27. *...después que rinda alguna materia... vamos a tomar algunas vacaciones...*

28. *...después que conozcamos los vascos.. vamos a ir al sur...*

Otro caso es con el encabezador **hasta que** que en forma personal refiriéndose

al futuro exige el subjuntivo (Porto Dapena, 1991: 247, caso b).

29. *...hasta que yo no viva en mi casa...lo más posible es ...*

Por último nos referiremos a dos casos de temporales encabezadas por **a medida que** y referidas a la simultaneidad de V1 y V2.

30. *A medida que pasan los días se va(a)ir arreglando...*

31. *...a medida que las tasas vayan teniendo un valor más real yo creo que el productor...*

El cambio de modo registra una matiz semántico que varía de uno a otro. El hecho de que sea alternante no garantiza la unívoca interpretación del mensaje. En los dos casos el hablante está refiriéndose a hechos futuros cuya mayor o menor factibilidad en la creencia del sujeto de la enunciación marcarán la diferencia de configuración. Los días correrán igual, no dejan de transcurrir; no pasa lo mismo con las tasas de interés que podrán o no ir logrando un valor más real, de aquí sin duda surge la elección del subjuntivo para esta última proposición<sup>7</sup>.

Resumiendo, podemos decir que en el caso de las adverbiales, generalmente es el nexos el que determina la elección del modo cuando su contenido hace referencia al futuro, que en muy pocos casos se hace elección y que ésta regulamente viene acompañada de cambio semántico.

### III. Conclusiones

Cuando se emplea la expresión de futuro en las proposiciones sustantivas, el modo, la clase léxica del verbo (V1) y la naturaleza del predicado de la oración regente es decisivo para el verbo (V2) de la proposición incluida. El empleo del infinitivo en algunos casos registrados en uso alternante con el indicativo o el subjuntivo, se advierte como una neutralización, una falta de contenido modal.

Cuando se emplea la expresión de futuro en las proposiciones adjetivas, la alternancia de uno u otro modo está dada por la especificidad o no del antecedente, opción que rige para las especificativas (de frecuencia mucho más alta en los registros de conversación espontánea), y no en el caso de las proposiciones explicativas, que aparecen exclusivamente en modo indicativo.

Cuando la expresión de futuro aparece en las proposiciones incluidas adverbiales, se obtuvo un uso modal que responde en la casi totalidad de los casos, a la exigencia de los conectores que introduce la cláusula. En el caso de **cuando**, **a medida que**, **después que** y **hasta que**, la expresión verbal aparece en Subjuntivo. Las subordinadas causales, condicionales y las temporales encabezadas por **siempre que**, en Indicativo. Con el encabezador **a medida que** se registra la doble posibilidad: con Indicativo y con Subjuntivo.

7-Respecto a los modos empleados en las adverbiales temporales, su uso depende de si lo expresado por la subordinada forma parte o no de las experiencias del hablante, de tal manera que si se refiere a algo realizado, cumplido o experimentado se usa el indicativo, en caso contrario el subjuntivo. Supuesto esto, las posibilidades de alternancia son escasas, pero cuando ello ocurre generalmente una de las oraciones alternativas pierde su carácter temporal o conlleva un cambio temporal o aspectual.

## Bibliografía

- Alarcos LLorach, E. (1994) Gramática de la lengua española. Ed. Espasa-Calpe, Madrid.----- 1973. Estudios de gramática funcional. Ed. Gredos, Madrid.
- Bello A. (1984) Gramática de la lengua castellana. Ed. EDAF, Madrid.
- Hernández Alonso, César. (1992) (1986). Gramática funcional del español. Gredos, Madrid.
- Kovacci, O. (1992). El comentario gramatical. Teoría y práctica. Tomo II, Ed. Arco/Libros, Madrid.
- Manteca Alonso-Cortés, A. (1981) Gramática del Subjuntivo, Ed. Cátedra, Madrid.
- Porto Dapena, A. (1991) Del indicativo al subjuntivo. Valores y usos de los modos del verbo. Ed. Arco/Libros, Madrid.
- Real Academia Española. (1973) Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Ed. Espasa-Calpe, Madrid.